PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	DTAN-CSUM-009-2025
CONTRATISTA	**FACTOR HUMANO S.A.S**
OBJETO	Contratar el suministro integral de servicios de aseo, cafetería y jardinería, que incluya el suministro de elementos, insumos y el personal idóneo necesario para la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento de zonas verdes y atención a la cafetería en la Dirección Territorial Andes Nororiental.
VALOR	**CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCENETOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($51.318.365) MCTE**
PLAZO	**HASTA EL TREINTA (30) DE JULIO DE 2026**

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bucaramanga, 24 de diciembre de 2025

Señores,
FACTOR HUMANO SAS
NIT: 900.764.690
RL: LUDYN PORTILLA BLANCO
Cedula de Ciudadanía No.: 1.098.609.862
Dirección: CALLE 35 NRO 34-15 BARRIO EL PRADO
Teléfono: 3154428450 - 3228954593
Ciudad: Bucaramanga, Santander
Correo electrónico: factorhumanosas@outlook.com

REF: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DTAN-134-2025 CONTRATO DE SUMINISTRO No. DTAN-CSUM-009-2025

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Clausulado Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada y el registro del contrato en la plataforma SECOP II el Contrato de Suministro No. **DTAN-CSUM-009-2025** teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

OBJETO: Contratar el suministro integral de servicios de aseo, cafetería y jardinería, que incluya el suministro de elementos, insumos y el personal idóneo necesario para la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento de zonas verdes y atención a la cafetería en la Dirección Territorial Andes Nororiental.

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las especificaciones técnicas, así como lo siguiente:

- Objetivos específicos
- Servicio de Aseo y limpieza
- Servicios de jardinería
- Atención a la cafetería
- Suministro de elementos de aseo y cafetería de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Realizar las entregas en los tiempos y lugares acordados con el supervisor del contrato.

1. SEGUNDO: DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

1.1 CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Suministros para aseos	47000000	47130000	47131700	-
Cafetería	95000000	95120000	95121500	95121503
Servicio de limpieza de edificios	76000000	76110000	76111500	76111501
Kits de limpieza	47000000	47130000	47132100	-
Café	5000000	50200000	5020170	50201706
Bolsas de basura	47000000	47120000	47121700	47121701
Azucares naturales o productos endulzantes	50000000	50160000	50161500	50161509
Jabones	53000000	53130000	53131060	53131608

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47000000	47130000	47131800	47131805
Productos de papel para uso personal	14000000	14110000	14111700	-
Limpiones	52000000	52120000	52121600	52121601
Desinfectantes	47000000	47130000	47131800	47131803
Bebidas no alcohólicas	50000000	50200000	50202300	-
Servicio de aseo y limpieza	76000000	76110000	-	-

1.2. ESPECIFICACIONES TECNCIAS

El contratista se obliga a cumplir con las siguientes actividades dentro de la sede administrativa de la Dirección Territorial Andes Nororientales, de Parques Nacionales Naturales de Colombia:

A. Servicio de aseo

B. Atención en la cafetería

C. Servicio de Jardinería

El contratista con ocasión del contrato que llegare a celebrarse para prestar el servicio integral de aseo, mantenimiento, cafetería y jardinería(ocasional) debe poner a disposición de la sede administrativa de la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, dos (2) personas, de acuerdo a:

- **Personal y horarios:** La prestación de los servicios de aseo y cafetería debe cumplirse con un operario (Mujer) que desarrollará las labores de Aseo y Cafetería tiempo completo de lunes a viernes de 8:00 am - 5:30 pm, con una hora de almuerzo.

- **Personal y horarios:** La prestación de los servicios de aseo, mantenimiento y (Jardinería ocasional), debe cumplirse con un operario (hombre) que desarrollará las actividades de medio tiempo de lunes a viernes en jornada Mañana o tarde dentro horarios de trabajo de la entidad de acuerdo a las instrucciones y directrices para el cumplimiento de las labores requeridas por parte del supervisor del contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

A. VIGENCIA 2025

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de personal- (1) operario (Mujer) de aseo y cafetería tiempo completo.	5 días – del 26 al 30 de diciembre 2025	1
2	Servicio de personal (1) operario (hombre) aseo, mantenimiento y (Jardinería ocasional con herramientas).	5 días - del 26 al 30 de diciembre 2025	1 – Medio tiempo

B. VIGENCIA 2026

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de personal- (1) operario (Mujer) de aseo y cafetería tiempo completo.	Mes	1
2	Servicio de personal (1) operario (hombre) aseo, mantenimiento y (Jardinería ocasional con herramientas),.	Mes	1 – Medio tiempo

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Personal capacitado idóneo, calificado y competente en las labores que va a realizar.
- Personal uniformado adecuadamente de acuerdo a las funciones y labores que deba cumplir.
- La Dotación debe estar acorde con el clima y que sean de buena calidad y su entrega al personal debe ser puntual y efectivo, según los términos establecidos en la norma.
- El personal debe reunir condiciones personales óptimas, buena presentación personal y características humanas excelentes, relacionadas con principios y valores positivos, demostrando buenas relaciones interpersonales.
- El personal debe poseer y demostrar altos niveles de responsabilidad, seriedad, sentido de pertenencia y capacidad de manejo.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

- El servicio de Aseo, Cafetería y (jardinería ocasional) debe contar con el seguimiento de un supervisor quien vigilará el desarrollo de las actividades semanalmente, según programación de trabajo establecida previamente por el contratista, la cual debe ser aprobada por el Supervisor del contrato.
- El contratista debe organizar y disponer de lo necesario para garantizar la disponibilidad tanto del operario como de los insumos requeridos.
- En caso de incapacidades, permisos, personal que no cumpla adecuadamente con el servicio o circunstancias fortuitas, el contratista debe realizar los reemplazos que sean necesarios, con un plazo máximo de respuesta de una (1) hora; en consecuencia, debe disponer del personal necesario para hacer los relevos y suministrar, a través del supervisor, la relación con los nombres y causa que motiva el relevo del caso. Si el reemplazo se hace con una persona diferente a las presentadas inicialmente, debe presentar los documentos solicitados para cada operario.
- El supervisor asignado será el contacto entre el contratista y la Dirección territorial y debe estar disponible para la Entidad ante cualquier eventualidad que se presente.
- El contratista debe disponer lo necesario para la prestación continua, oportuna y eficiente del servicio durante la ejecución del contrato.
- El contratista debe suministrar herramientas y elementos de protección personal para el servicio de (Jardinería ocasional).
- El contratista debe proveer los elementos de protección personal que requiera el operario para la manipulación de herramienta menor, y mecánica que llegara a emplear.
- El servicio de Jardinería se realizará de manera ocasional, previa solicitud y coordinación entre el supervisor del contrato y el contratista.
- El contratista está obligado a cumplir las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y sus normas concordantes, asumiendo los sueldos, prestaciones sociales, afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen con motivo de sus relaciones de trabajo con el personal a su cargo.
- El contratista es el responsable de afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral al personal que destinará para la prestación del servicio en la Dirección Territorial Andes Nororientales, de efectuar el pago de los aportes correspondientes y de cumplir las disposiciones legales que regulan la materia, en especial, las establecidas según la Ley.
- El personal presentado por el contratista para prestar el servicio en la entidad no tendrá vinculación laboral con la Dirección Territorial Andes Nororientales toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, correrá a cargo del contratista, quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.
- La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el contratista en relación con su personal y de solicitar los soportes que considere pertinentes cuando así lo requiera.
- Insumos y materiales: El contratista debe suministrar, para la prestación de los servicios de aseo y cafetería, como mínimo, los siguientes insumos cuyo costo debe incluir en el precio del contrato:

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

ELEMENTOS DE ASEO DTAN 2025			
N°	**ELEMENTO**	**FOTOGRAFIA DE REFERENCIA**	**CANT**
1	AMBIENTADOR AEROSOL 400 ml		
2	AMBIENTADOR ESPACIOS REDUCIDOS 80 ml		
3	BALDE DE 12 LITROS		
4	BLANQUEADOR 3750CM		
5	BOLSA ASEO 90 X 150 CM NEGRA CALIBRE 1.5 PAQ X 6 UNDS		

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

ELEMENTOS DE ASEO DTAN 2025			
6	BOLSA ASEO 90 X 150 CM VERDE CALIBRE 1.5 PAQ X 6 UNDS		
7	BOLSA ASEO PAPELERA 45 X 47 CM BLANCA ROLLO X 30 UNDS		
8	LAVAPLATOS 900 GR		
9	LIMPIA BRECHAS X 3800 ML		
10	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRS		

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

ELEMENTOS DE ASEO DTAN 2025			
11	ESCOBA SUAVE ORIGINAL		
12	ESCOBA INDUSTRIAL		
13	TRAPERO EN FIBRA DE ALGODÓN DE 1000 GR		
14	MANGO PARA ESCOBAS Y TRAPEROS EN ALUMINIO LARGO 1.50 MTS DE ROSCA	 	

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

ELEMENTOS DE ASEO DTAN 2025			
15	BALDE ESCURRIDOR 33 LITROS		
16	ESPONJILLA EN FIBRA SINTÉTICA PARA TRABAJO PESADO, COLOR NEGRO ABRASIVA		
17	ESPONJILLA MULTIUSOS ANTIADHERENTE		
18	GUANTE AMARILLO MAXI-GUANTES TALLA 8 - 10		
19	INSECTICIDA EN AEROSOL DOBLE ACCIÓN X 360CM3		
20	JABON LIQUIDO PARA MANOS 3800 ML		

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

ELEMENTOS DE ASEO DTAN 2025			
21	JABÓN EN BARRA AZUL 300 GR		
22	BAYETILLA BLANCA NACIONAL FILETEADA 50*50 CM		
23	TELA TOALLA LIMPIÓN PARA MANOS 45X45 CM		
24	LIMPION ABSORBENTE REUTILIZABLE * 6		
25	LIMPIAVIDRIOS X 3800 ML		

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

ELEMENTOS DE ASEO DTAN 2025			
26	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE PARA PISO POR 3800 ML		
27	VARSOL BIODEGRADABLE 3800 ML		
28	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA MAXI ROLLO BLANCO INDIVIDUAL.		
29	PAPEL HIGIENICO BLANCO 2H X 250 MTRS unidad	 	

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

ELEMENTOS DE ASEO DTAN 2025			
30	DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO 400M		
31	TOALLA DE MANOS FLUJO CENTRAL NATURAL HOJA TRIPLE 2 ROLLOS X 100 M		
32	DISPENSADOR DE TOALLAS FLUJO CENTRAL		
33	MANGUERA PARA JARDINERIA 50 MTS CON ACOPLES Y PISTOLA		
34	ACEITE MINERAL USP X GALON		
35	RECOGEDOR CON BANDA ECO + CABO		

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

ELEMENTOS DE ASEO DTAN 2025			
36	CEPILLO CHURRUSCO SANITARIO CON BASE		
37	CHUPA – DESTAPA CAÑOS		
38	REPUESTO FILTRO DISPENSADOR DE AGUA OZONO MODELO T/33 inline Water Filter pre post membrane filter	 	
39	DISPENSADOR FILTRO DE AGUA OZONO		
40	UTENCILIO PARA LIMPIAR VIDRIOS		

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

ELEMENTOS DE ASEO DTAN 2025			
41	RASTRILLO PARA JARDÍN		

ELEMENTOS DE CAFETERIA			
N°	**DESCRIPCION**	**FOTOGRAFIA DE REFERENCIA**	**CANT**
1	AROMÁTICA CAJA X 20 SOBRES DIFERENTES SABORES		1
2	AROMÁTICA CAJA SOBRES LIQUIDO FRUTAS CAJA POR 10 SOBRES 14 GRAMOS		1
3	AZÚCAR REFINADA BLANCO GRANULADO EN SOBRE DE 5 GR PRESENTACIÓN BOLSA POR 200 UNIDADES.		1
4	CAFÉ DE CONSUMO NACIONAL, MOLIDO SIN DESCAFEINAR, EN BOLSA METALIZADA POR 500 GRS.		1
5	MEZCLADORES DE MADERA X 1000 UNIDADES		1
6	SERVILLETAS DE PAPEL PAQUETE X 150 UNIDADES		1

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

7	VASO DE VIDRIO 12 ONZAS		1
8	BANDEJA PLASTICA GRANDE		1
9	JUEGO DE CUBIERTOS 4 PUESTOS		1
10	VAJILLA PLATOS 4 PUESTOS		1
11	CUCHILLO DE COCINA ACERO INOXIDABLE		1

Especificaciones Técnicas, las marcas de los insumos que suministrará durante la ejecución del contrato.

NOTA 2: La entidad precisa que las fotografías de los insumos solo se utilizan como referencia de los elementos, por tanto, no constituye obligación para los ofertantes.

I. DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A REALIZAR POR EL SERVICIO DE ASEO:

El contratista se compromete a realizar diariamente las labores de aseo que a continuación se relacionan, utilizando los elementos y los productos adecuados para ello. Así mismo, debe suministrar al personal la dotación de elementos de Protección personal que se ajusten a las normas de calidad y seguridad en el trabajo y que permitan a las

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

personas contratadas la realización de todas sus labores de manera segura y eficiente, dichas actividades son: • Retirar el polvo de los muebles y enseres y aplicarles soluciones para desengrasarlos y mantenerlos en excelentes condiciones de limpieza.

• Limpiar el polvo de los equipos de oficina y emplear productos desinfectantes para máquinas y teléfonos. Para la limpieza de éstos debe usar limpiones secos y semi húmedos. Evitar que dentro del teclado de los equipos penetren líquidos de cualquier índole.

• Para la limpieza de las paredes, puertas y divisiones se deben emplear periódicamente productos desengrasantes.

• Limpiar, desmanchar y desinfectar pisos, baños, paredes, espejos y aparatos sanitarios utilizando los materiales requeridos, así como abastecer los baños de los implementos (papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos en los dispensadores) requeridos para la higiene personal de los funcionarios, suministrados por la Unidad de Almacén. Los baños se deben lavar diariamente las veces que sea necesario. Así mismo, desinfectarlos, ambientarlos y recoger la basura.

• Recolectar diariamente la basura de las canecas y papeleras de las diferentes dependencias y oficinas y lavar y desinfectar dichos recipientes.

• Limpiar, desmanchar y lavar las zonas de uso social o común del respectivo bien inmueble.

• Mantener las zonas verdes del inmueble libre de papeles y residuos.

• Las basuras se recogerán diariamente en el sitio designado para tal fin y se entalegarán en bolsas de polietileno procediendo posteriormente a su evacuación hasta el vehículo recolector de las mismas.

• Utilizar de manera obligatoria y adecuada las respectivas señales de precaución (piso húmedo, transite con precaución entre otras que disponga el contratista) a fin de prevenir accidentes tanto al personal que labora en la entidad, contratistas y usuarios.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

1. **Las especificaciones anteriores se establecen para seleccionar el proponente, sin embargo, en aras de garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos y repuestos, el contrato se adjudicará por la totalidad del valor del presupuesto oficial estimado del proceso contractual. En todo caso, solo se cancelarán los servicios y bienes efectivamente prestados y entregados.**
2. El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

los mismos.

3. Garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia.
4. Todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del contrato, deberán ser aportados por el Contratista.
5. El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
6. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
7. Los mantenimientos se realizarán previa solicitud por parte del supervisor del contrato.

II. DESCRIPCIÒN DE LAS LABORES A REALIZAR POR EL SERVICIO DE CAFETERÌA

Las labores de cafetería deben efectuarse diariamente, las veces que sean necesarias y con la frecuencia que se requiera, garantizando la eficiencia y buena atención en todas las oficinas de la entidad, entre las cuales están las siguientes:

• Preparar las bebidas calientes y distribuirlas al personal cuando así se requiera.

• Atender a las personas que se encuentran en salas de espera, reuniones u oficinas de la sede administrativa.

• Mantener en perfecto estado de limpieza las áreas donde se encuentran ubicada la cafetería y todos los equipos e implementos necesarios como: vajillas, termos, bandejas, grecas, vasos utilizados para la prestación del servicio.

• Atender oportunamente requerimientos efectuados por las diferentes unidades de la Entidad, para la atención de reuniones y/o eventos.

• Los elementos a suministrar de acuerdo al listado de "Elementos e insumos de aseo y cafetería" deberán ser de primera calidad y deberán contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere.

• Los elementos deberán ser suministrados en las cantidades y con las especificaciones requeridas por el Supervisor asignado por la Entidad.

• De igual manera se debe utilizar como mínimo los insumos contratados por la Entidad, comprometiéndose a entregar insumos de la mejor calidad. En el caso de que algún insumo no satisfaga las expectativas de calidad de la ENTIDAD, el supervisor podrá

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

solicitar el cambio de marca de dichos insumos, sin que ello signifique modificación o reajuste alguno de las condiciones económicas establecidas en el contrato.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A REALIZAR POR EL SERVICIO DE JARDINERIA OCASIONAL.

El contratista se compromete a realizar ocasionalmente, previa coordinación con el supervisor del contrato las labores de jardinería que a continuación se relacionan, utilizando las herramientas de uso menor que sean proporcionadas por el contratista. Así mismo debe suministrar al personal la dotación de elementos de Protección personal que se ajusten a las normas de salud y seguridad en el trabajo, que permitan a la persona contratada la realización de todas sus labores de manera segura y eficiente:

Estas labores de jardinería deben efectuarse de manera ocasional cuando sean requeridas por el supervisor del contrato las veces que sean necesarias y con la frecuencia que se requiera, garantizando la eficiencia y buen manejo del material vegetal establecido en las zonas verdes adjuntas al Edf. Min. Ambiente y terraza segundo piso

- Podar y/o guadañar el material vegetal (arbustos, césped), de las zonas verdes y terraza segundo piso
- Desyerbar y limpiar el material vegetal (arbustos, césped), de las zonas verdes y terraza segundo piso.
- Recoger los desechos generados por la poda y guadaña de las zonas verdes.
- Apoyar las labores de riego a jardines y zonas vedes del Edificio.
- Recolección y organización de residuos de jardinería y realizar y depositar en el lugar destinado en la Dirección Territorial.

2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNNC.
2. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta PNNC-DTAN a través del Supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
3. Constituir y allegar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC -DTAN, las garantías requeridas dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener su vigencia por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

4. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscal propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de éstos y demostrarlo cuando sea requerido por La Entidad.

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Entregar los insumos de aseo y cafetería en la sede administrativa ubicada en la Avenida Quebrada Seca # 30-12, Barrio La Aurora de la ciudad de Bucaramanga.
b) Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
c) Asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos.
d) Suministrar todos los insumos, elementos y materiales necesarios para la prestación de los servicios de cafetería, aseo y jardinería requeridos para la correcta prestación de ambos servicios.
e) Garantizar que los bienes entregados deben tener fecha de fabricación no superior a seis meses.
f) Mantener en óptimas condiciones de limpieza los utensilios de cafetería y aseo y prestar los servicios de acuerdo con las necesidades de la Entidad y según las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
g) Suministrar las herramientas y elementos de protección personal requeridas para realizar las actividades de Jardinería, (Pala, picas tijeras, guadaña, rastrillo, guantes, lentes o gafas protectoras, caretas overol y demás que se requieran para estas labores).
h) Suministrar al personal requerido para la prestación de servicio de aseo y cafetería, al igual que para la persona que realice las labores de jardinería, los elementos de protección requeridos y adecuados para las labores a desempeñar, en especial para las de jardinera que por la utilización de herramientas y elementos especiales se hace necesario el uso de elementos de protección y cuidado, siendo de exclusiva responsabilidad del contratista dichos elementos de protección por el riesgo que representa su uso.
i) Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

j) Usar, manejar y almacenar los productos químicos y la maquinaria de acuerdo con las normas de seguridad industrial.
k) Prestar los servicios con personal selecto: calificado y capacitado en sus especialidades, sin antecedentes judiciales, ni disciplinarios, con un mínimo grado de escolaridad (leer y escribir), capacitado en técnicas de aseo, cafetería y en relaciones humanas, con experiencia en la prestación de estos servicios y buena presentación personal, de tal manera que garantice una excelente atención en las instalaciones de la Dirección Territorial Andes Nororientales.
l) El personal que preste los servicios debe estar completamente uniformado e identificado con el carné de la empresa, sin que esto conlleve un costo adicional para Dirección Territorial Andes Nororientales.
m) Suministrar a su personal los elementos de protección necesarios para desempeñar sus labores y cumplir las normas y reglamentos sobre seguridad industrial.
n) Supervisar y evaluar, con carácter permanente, la correcta prestación del servicio objeto del contrato en los términos de este.
o) Garantizar la calidad de los productos entregados, deben estar bien empacados y que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
p) Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
q) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
r) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
s) EL contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
t) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
u) Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y servicios especiales asegurando que cuenten con los conocimientos vigentes y que apliquen buenas prácticas.
v) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
w) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato

x) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

2.3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3. **PLAZO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA (30) DE JULIO DE 2026** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato. El Contratista y la Entidad deberán suscribir el Acta de Inicio el día del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4. **VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($51.318.365),** incluidos los costos directos e indirectos (IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

   VIGENCIA FUTURA 2026
   FONDOS DEL CONTRATO Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES - El valor de este contrato se imputará así: a) La Vigencia **2025** por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.980.797),** o fracción del mes en que inicie la ejecución con cargo al CDP No. 31925 de 2025 b) Desde el **1 de enero de 2026 y hasta 30 de julio de 2026**: **Oficio de aprobación de las vigencias futuras**, emitido por la directora general del Presupuesto Público Nacional: **radicado- 2-2025- 061273 del 3 octubre de 2025 con autorización en el SIIF Nación No. 55025 del 2025-10- 06 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($49.337.568).**

5. **FORMA DE PAGO:** PARQUES NACIONALES pagará al CONTRATISTA fracción del mes en que inicie la ejecución del contrato y el saldo en mensualidades vencidas

por el valor mensual que resulte de la prestación de los servicios y los bienes efectivamente solicitados y entregados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato

Solo se cancelarán los servicios y bienes efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados. **SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entiende suscrito al momento de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con la aceptación de la misma a través de la plataforma SECOP II autoriza PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

6. **FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El valor de esta contratación se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **31925** del 13 de noviembre de 2025.

7. **SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con la aceptación de la misma a través de la plataforma SECOP II.

8. **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal expedido por el profesional de presupuesto de la DTAN y la aprobación de las garantías presentadas por EL CONTRATISTA.

9. **CUENTA DEL CONTRATISTA:** Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Corriente No. 600356935 del Banco de Bogotá.

10. **GARANTÍAS:** De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **NACIÓN-PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, NIT 804.001.738-8**, dentro del día hábil siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

- **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución UN (1) AÑO MAS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

- **Calidad del Servicio.** Para garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista, en cuantía equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y UN (1) AÑO MAS, contado a partir de aprobación de la póliza.

- **De pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e Indemnizaciones al Personal:** Para amparar el pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales, cubriendo a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato, en el territorio nacional, en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MÁS, desde la fecha de aprobación de la póliza.

- **De Responsabilidad Civil Extracontractual.** Para amparar la responsabilidad extracontractual, que se pudiera llegar a atribuir a la administración, con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en cuantía **equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato en el marco del Decreto 1082 de 2015.

  PARÁGRAFO: SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: el contratista debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplié o aumente respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso.

  Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la Ley 80 de 1.993. modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato,

el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista.

En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prorroga de su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

11. **CADUCIDAD:** La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

12. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento total o parcial, tardío o moroso de las obligaciones a cargo del contratista, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se pacta a título de tasación anticipada de perjuicios por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. La cláusula penal se hará efectiva sin perjuicio de las demás acciones que adelante PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados.

PARÁGRAFO: El cumplimiento de las obligaciones contractualmente pactadas, de manera tardía o morosa, no eximirá al contratista de la eventual imposición de la cláusula penal de manera proporcional.

Igualmente, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte del contratista fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados.

Para todos los efectos, también se considerará como tasación anticipada de perjuicios,

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

el monto que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA deba asumir por la no prestación del servicio contratado en la fecha y hora fijada a cargo del contratista o por su inasistencia.

13. MULTAS: caso de incumplimiento de las obligaciones específicas a cargo del contratista, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá imponer multa diaria equivalente al punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retraso que tenga el contratista en la ejecución de la obligación y/o producto pacto, sin que el monto total de ellas, una vez en firme las resoluciones que las imponen, exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago o compensación de los valores fruto de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato.

14. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

16. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por la **Secretaria Ejecutiva de la DTAN,** o quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar a la Dirección Territorial Andes Nororientales de **PARQUES** sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga, modificación o suspensión del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

17. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

18. **SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente en procura de la satisfacción del interés público, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el **ORDENADOR DEL GASTO**, el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA**, con visto bueno previo del **SUPERVISOR**; donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

19. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, conciliación, amigable composición o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

20. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

21. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Avenida Quebrada Seca No. 30-12 Barrio la Aurora, Bucaramanga, Santander

22. **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bucaramanga (Santander).

23. - **PERFECCIONAMIENTO:** Este clausulado se entiende aceptado de manera electrónica en la plataforma transaccional del SECOP II, con el usuario y contraseña del ordenador del gasto y del contratista.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

Bucaramanga 16 de marzo 2026

Señores
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
E. S. D.

Cordial Saludo

De la manera más atenta, me permito remitir el ajuste de los valores correspondientes al incremento aplicado a la factura del mes de enero de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a partir del 1 de enero de 2026 el Gobierno Nacional decretó un incremento del salario mínimo legal vigente del 23%, impacto que debe ser aplicado al servicio prestado para la vigencia 2026.

En consecuencia, el servicio queda para facturar durante la vigencia 2026 conforme a los valores ajustados que se detallan a continuación:

OFERTA ECONOMICA 2026							
ITEM	TIPO DE SERVICIO	SUBTOTAL DEL SERVICIO ANTES DE AIU E IVA	AIU	IVA	VALOR UNITARIO E IVA INCLUIDO	NUMERO DE OPERARIOS	VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS IVA INCLUIDO
1	Servicio de personal- (1) operario (Mujer) de aseo y cafetería. Mes, tiempo completo.	$ 3.077.748	307.775	58.477	3.444.000	1	3.444.000
2	Servicio de personal (1) operario (hombre) aseo, mantenimiento y (Jardinería ocasional con herramientas), Mes, medio tiempo	$ 1.538.874	153.887	29.239	1.722.000	1	1.722.000
VALOR TOTAL DE MES							5.166.000

Me suscribo de usted.

Con mi acostumbrado respeto.

Atentamente

LUDYN PORTILLA BLANCO
Representante Legal

Cra 34 No. 37-07
B. El Prado, Bucaramanga - Santander
315 442 84 50
+57 - 607 674 99 28
inf.factorhumano@gmail.com

icontec ISO 9001 SC-CER883933 · icontec ISO 14001 SA-CER883935 · icontec ISO 45001 ST-CER883937 · icontec Norsok S WA-006 NK-1699-1 · IQNet CO-SC-CER88933
"Te Brindamos la Mejor Calidad en Nuestros Productos y Servicios"

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bucaramanga, D.C.

MEMORANDO

FECHA: 18 de Marzo 2026

PARA: EMILIANA PINO TORRES
Directora Territorial Andes Nororientales

DE: SECRETARIA EJECUTIVA DTAN
Código 4210 – Grado 18

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACION CONTRATO DTAN-SUM-009-2025 FACTOR HUMANO SAS.

Cordial saludo,

En atención a las nuevas tarifas remitidas por la Empresa de Aseo, relacionadas con el valor de pago de los honorarios de los operarios, y considerando el incremento del salario mínimo en un 23%, conforme al decreto emitido por el Gobierno Nacional, se hace necesario realizar la modificación del valor del servicio de pago de nómina de los operarios del contrato DTAN-SUM-009-2025 FACTOR HUMANO SAS.

OFERTA ECONOMICA 2026							
ITEM	TIPO DE SERVICIO	SUBTOTAL DEL SERVICIO ANTES DE AIU E IVA	AIU	IVA	VALOR UNITARIO E IVA INCLUIDO	NUMERO DE OPERARIOS	VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS IVA INCLUIDO
1	Servicio de personal- (1) operario (Mujer) de aseo y cafeteria. Mes, tiempo completo.	$ 3.077.748	307.775	58.477	3.444.000	1	3.444.000
2	Servicio de personal (1) operario (hombre) aseo, mantenimiento y (Jardineria ocasional con herramientas), Mes, medio tiempo	$ 1.538.874	153.887	29.239	1.722.000	1	1.722.000
VALOR TOTAL DE MES							5.166.000

De manera atenta, solicito llevar a cabo la modificación de los honorarios de los operarios, ajustándolos al aumento establecido., con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativ ida d

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Cordialmente,

OMAIRA ALDANA TORRA
Secretaria Ejecutiva
DTAN

Elaboró:
Omaira Aldana Torra
Secretaria Ejecutiva
DTAN

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bucaramanga, 26 de marzo de 2026

INFORME TÉCNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS Y OTROSÍ

MODIFICACIÓN (OTROSÍ) para el **CONTRATO DE SUMINISTRO NO. DTAN-CSUM-009-2025 del 24 de diciembre de 2025** cuyo objeto es el: "*Contratar el suministro integral de servicios de aseo, cafetería y jardinería, que incluya el suministro de elementos, insumos y el personal idóneo necesario para la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento de zonas verdes y atención a la cafetería en la Dirección Territorial Andes Nororientales.*", celebrado entre **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y FACTOR HUMANO SAS** identificado con el NIT No.: 900764690-5, representada legalmente por **LUDYN PORTILLA BLANCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.609.862 de Bucaramanga**.**

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ***(Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021) y demás normas aplicables.*** y demás normas aplicables.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se hace necesario modificar el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. DTAN-CSUM-009-2025**, teniendo en cuenta lo siguiente: **1)** El 24 de diciembre de 2025 se suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. DTAN-CSUM-009-2025** con la empresa **FACTOR HUMANO SAS** identificada con el NIT No. 900764690-5, cuyo objeto es: "*Contratar el suministro integral de servicios de aseo, cafetería y jardinería, que incluya el suministro de elementos, insumos y el personal idóneo necesario para la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento de zonas verdes y atención a la cafetería en la Dirección Territorial Andes Nororientales".* **2)** El valor del contrato fue establecido en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($51.318.365) M/CTE. 3)** Que, con Memorando Radicado No. **20265540000083** de fecha del día 18 de marzo de 2026, el supervisor solicita al ordenador del gasto Director Territorial Andes Nororientales **EMILIANA PINO TORRES** con cédula de ciudadanía 37.325.534, la modificación del valor de los honorarios de los operarios, argumentando que: "*En atención a las nuevas tarifas remitidas por la Empresa de Aseo, relacionadas con el valor de pago de los honorarios de los operarios, y considerando el incremento del salario mínimo en un 23%, conforme al decreto*

emitido por el Gobierno Nacional, se hace necesario realizar la modificación del valor del servicio de pago de nómina de los operarios del contrato DTAN-SUM-009-2025 FACTOR HUMANO SAS, quedando de la siguiente manera:

OFERTA ECONOMICA 2026							
ITEM	TIPO DE SERVICIO	SUBTOTAL DEL SERVICIO ANTES DE AIU E IVA	AIU	IVA	VALOR UNITARIO E IVA INCLUIDO	NUMERO DE OPERARIOS	VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS IVA INCLUIDO
1	Servicio de personal- (1) operario (Mujer) de aseo y cafeteria. Mes, tiempo completo.	$ 3.077.748	307.775	58.477	3.444.000	1	3.444.000
2	Servicio de personal (1) operario (hombre) aseo, mantenimiento y (Jardineria ocasional con herramientas), Mes, medio tiempo	$ 1.538.874	153.887	29.239	1.722.000	1	1.722.000
VALOR TOTAL DE MES							5.166.000

De manera atenta, solicito llevar a cabo la modificación de los honorarios de los operarios, ajustándolos al aumento establecido., con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad". **4)** La presente solicitud no implica modificación del objeto contractual, el tiempo ni del valor total de contrato, y tiene como finalidad asegurar la prestación del servicio y que se cumpla con los estándares técnicos, de seguridad y funcionalidad requeridos, preservando así los principios de eficiencia, economía y responsabilidad contractual establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, solicitamos la autorización de una modificación en el valor del servicio de operarios de aseo y cafetería, con el propósito de garantizar la correcta prestación del servicio de aseo y cafetería de la Dirección Territorial Andes Nororientales, conforme a los compromisos adquiridos con la entidad contratante. **5)** Que el plazo de ejecución se encuentra vigente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL SERVICIO DE OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA.

El objeto del presente informe es efectuar una modificación en el valor del servicio de operarios de aseo y cafetería del **CONTRATO DE SUMINISTRO NO. DTAN-CSUM-009-2025,** en virtud que en los decretos 1469 del 29 de diciembre de 2025 y el 0159 del 19 de febrero de 2026 el gobierno nacional estableció que el aumento del salario mínimo para la vigencia 2026 es del 23% impacto que debe ser aplicado al servicio prestado para la presente anualidad por los siguientes valores:

SERVICIO	UM	VALOR INICIAL	AUMENTO 23%	VALOR TOTAL
Operario tiempo completo	Mes	$2.800.000	$644.000	$3.444.000
Operario medio tiempo	Mes	$1.400.000	$322.000	$1.722.000

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

Desde el punto de vista técnico la modificación en el valor del servicio de los operarios de aseo y cafetería resulta necesaria para garantizar la correcta prestación del servicio, asegurando que cumplan con las condiciones técnicas, de calidad y funcionalidad establecidas en el contrato, en beneficio del cumplimiento de las actividades misionales de la Dirección Territorial Andes Nororientales.

Desde el punto de vista jurídico, las modificaciones de los valores a los contratos resultan viables en la medida en que sean necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento integral de los objetos y obligaciones establecidos en el contrato suscrito

> *La* Ley *80 de 1993, en su artículo 40, denominado "Del contenido del Contrato Estatal", señala:*
>
> *Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en ésta Ley, corresponden a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden*

público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salario mínimo legal mensual vigente.

4. MODIFICACION AL VALOR DEL SERVICIO DE OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA:

Se requiere **MODIFICAR EL VALOR DEL SERVICIO DE OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA**, desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de julio de 2026 fecha en la cual finaliza el **CONTRATO DE SUMINISTRO DTAN-CSUM-009-2025,** quedando los valores modificados de la siguiente manera:

Para la vigencia 2026 un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUIMIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($49.337.568)** correspondiente a los días del 01 de enero de 2026 al 30 de julio de 2026

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	VALOR 2025	VALOR 2026	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Servicio integral de servicios de aseo, cafetería y jardinería, que incluya el suministro de elementos, insumos y el personal idóneo necesario para la prestación de los servicios	$1.980.797	$49.337.568	$51.318.365

SE CONCLUYE QUE

En virtud de los antecedentes expuestos y con fundamento en la normativa vigente, se considera procedente y conveniente autorizar la modificación en el numeral 3 cuestionario de bienes y servicios de la plataforma Secop II el valor del servicio de los operarios del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. DTAN-CSUM-009-2025**, **suscrito el día 24 de diciembre de 2025** con el objeto: **"***Contratar el suministro integral de servicios de aseo, cafetería y jardinería, que incluya el suministro de*

elementos, insumos y el personal idóneo necesario para la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento de zonas verdes y atención a la cafetería en la Dirección Territorial Andes Nororientales.”, celebrado entre **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y FACTOR HUMANO SAS** identificado con el NIT No. 900764690-5, representada legalmente por **LUDYN PORTILLA BLANCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.609.862 de Bucaramanga, por las razones expuestas en el presente informe**.**

1. **MODIFICACIÓN EN EL VALOR DEL SERVICIO DE OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA VIGENCIA 2026**

El valor del operario tiempo completo tendrá un costo mensual de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.444.000)** y el operario medio tiempo tendrá un costo de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/TE ($1.722.000),** cumpliendo con el aumento establecido del 23% establecido por el Gobierno Nacional para la vigencia 2026.

2. Con la presente modificación no se requiere modificar La **Garantía de Cumplimiento No. B-100072971** y **garantía de Responsabilidad Civil extracontractual No. B-100020315** expedida por **SEGUROS MUNDIAL**, que ampara el contrato No. **DTAN-CSUM-009-2025.**

LICY JOHANNA SUÁREZ GUERRERO
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo
Dirección Territorial Andes Nororientales

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

MODIFICACION (OTROSÍ) No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. DTAN-CSUM-009-2025 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y FACTOR HUMANO SAS

CONTRATO	No. DTAN-CSUM-009-2025
CONTRATISTA:	**FACTOR HUMANO SAS**
OBJETO CONTRATO PRINCIPAL:	Contratar el suministro integral de servicios de aseo, cafetería y jardinería, que incluya el suministro de elementos, insumos y el personal idóneo necesario para la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento de zonas verdes y atención a la cafetería en la Dirección Territorial Andes Nororiental.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($51.318.365) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**HASTA EL TREINTA (30) DE JULIO DE 2026**

Entre los suscritos a saber, **EMILIANA PINO TORRES** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.325.534 expedida en la ciudad de Ocaña, obrando en su calidad de Directora Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en adelante **DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES**, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de actos, conforme a la Resolución No. 388 de 2021 por una parte, y por la otra**, y FACTOR HUMANO SAS**, identificado con el NIT No. 900.764.690, representado legalmente por **LUDYN PORTILLA BLANCO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.098.609.862, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido modificar el contrato No. **DTAN-CSUM-009-2025**, previas las siguientes consideraciones:

A. Que el día veinticuatro (24) de diciembre de 2025, se suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. DTAN-CSUM-009-2025** entre la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia y **FACTOR HUMANO SAS**, identificado con el NIT No. 900.764.690, representado legalmente por **LUDYN PORTILLA BLANCO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.098.609.862, cuyo objeto es: "Contratar el suministro integral de servicios de aseo, cafetería y jardinería, que incluya el suministro de elementos, insumos y el personal idóneo necesario para la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento de zonas verdes y atención a la cafetería en la Dirección Territorial Andes Nororiental".

B. Que el plazo de ejecución es **HASTA EL TREINTA (30) DE JULIO DE 2026** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

C. Que se estableció el valor del contrato en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($51.318.365) M/CTE.**

MODIFICACION (OTROSÍ) No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. DTAN-CSUM-009-2025 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y FACTOR HUMANO SAS

D. Que, con Memorando Radicado No. **20265540000083** de fecha del día 18 de marzo de 2026, el supervisor solicita al ordenador del gasto Director Territorial Andes Nororientales **EMILIANA PINO TORRES** con cédula de ciudadanía 37.325.534, la modificación del valor de los honorarios de los operarios, argumentando que: "*En atención a las nuevas tarifas remitidas por la Empresa de Aseo, relacionadas con el valor de pago de los honorarios de los operarios, y considerando el incremento del salario mínimo en un 23%, conforme al decreto emitido por el Gobierno Nacional, se hace necesario realizar la modificación del valor del servicio de pago de nómina de los operarios del contrato DTAN-SUM-009-2025 FACTOR HUMANO SAS, quedando de la siguiente manera:*

OFERTA ECONOMICA 2026							
ITEM	TIPO DE SERVICIO	SUBTOTAL DEL SERVICIO ANTES DE AIU E IVA	AIU	IVA	VALOR UNITARIO E IVA INCLUIDO	NUMERO DE OPERARIOS	VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS IVA INCLUIDO
1	Servicio de personal- (1) operario (Mujer) de aseo y cafetería. Mes, tiempo completo.	$ 3.077.748	307.775	58.477	3.444.000	1	3.444.000
2	Servicio de personal (1) operario (hombre) aseo, mantenimiento y (Jardinería ocasional con herramientas), Mes, medio tiempo	$ 1.538.874	153.887	29.239	1.722.000	1	1.722.000
VALOR TOTAL DE MES							5.166.000

De manera atenta, solicito llevar a cabo la modificación de los honorarios de los operarios, ajustándolos al aumento establecido., con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad".

E. Que en consideración a que el contrato se encuentra perfeccionado y vigente, es procedente hacer la presente modificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan que la presente modificación se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: En virtud de los antecedentes expuestos y con fundamento en la normativa vigente, se considera procedente y conveniente autorizar la modificación en el numeral 3 cuestionario de bienes y servicios de la plataforma Secop II el valor del servicio de los operarios del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. DTAN-CSUM-009-2025** de la siguiente manera:

- El valor del operario tiempo completo tendrá un costo mensual de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.444.000)** y el operario medio tiempo tendrá un costo de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/TE ($1.722.000),** cumpliendo con el aumento establecido del 23% establecido por el Gobierno Nacional para la vigencia 2026.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

MODIFICACION (OTROSÍ) No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. DTAN-CSUM-009-2025 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y FACTOR HUMANO SAS

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación (OTROSÍ), se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. DTAN-CSUM-009-2025**, al igual que a las estipulaciones de la presente modificación.

CLAUSULA CUARTA: Con la presente modificación no se requiere modificar La **Garantía de Cumplimiento No. B-100072971** y **Garantía de Responsabilidad Civil extracontractual No. B-100020315** expedida por **SEGUROS MUNDIAL**, que ampara el contrato No. **DTAN-CSUM-009-2025.**

CLAUSULA QUINTA: Las demás estipulaciones no modificadas o adicionadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Proyectó: María Alejandra Sierra Ortiz – Contratista DTAN *AS*
Revisó aspectos jurídicos: Cristian Fernando Jiménez Camacho – Abogado contratista DTAN

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bucaramanga, Santander

MEMORANDO
20255520004653

FECHA: 24-12-2025

PARA: **OMAIRA ALDANA TORRA**
Secretaria Ejecutiva DTAN

DE: **EMILIANA PINO TORRES**
Directora Territorial Andes Nororientales

ASUNTO: **Designación de supervisión DTAN-CSUM-009-2025**

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato **DTAN-CSUM-009-2025** suscrito con **FACTOR HUMANO S.A.S,** identificado con el NIT No. **900.764.690,** representado legalmente por **LUDYN PORTILLA BLANCO**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.098.609.862 cuyo objeto es: *"Contratar el suministro integral de servicios de aseo, cafetería y jardinería, que incluya el suministro de elementos, insumos y el personal idóneo necesario para la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento de zonas verdes y atención a la cafetería en la Dirección Territorial Andes Nororiental."*, atentamente le comunico que usted ha sido designado como SUPERVISOR del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

Para tal efecto, anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- Contrato **DTAN-CSUM-009-2025** del 24 de diciembre de 2025
- Registro Presupuestal Definitivo No. **126825** del 24 de diciembre de 2025 y VF No. **1125** del 26 de diciembre de 2025
- La ejecución del presente contrato empieza a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato.

La principal obligación del Supervisor es la de velar por la recta ejecución del Contrato, lo cual implica que este se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige; igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y Parques Nacionales, para lo cual debe mantener informado a la Dirección Territorial Andes Nororientales, sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente Contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. Las funciones de la supervisión se extienden desde que se designa para tal función hasta que el contrato se encuentra liquidado, lo que implica que es este quien debe llevar a cabo la citada liquidación. El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el Articulo 51 de la Ley 80 de 1993.

De igual forma, la supervisión deberá cumplir con los lineamientos establecidos de conformidad con la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84 y al manual de contratación pública que establece Parques Nacionales Naturales de Colombia.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Con el fin de cumplir con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 797 del 2003, el supervisor y/o interventor deberá verificar para efectos de pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones por el tiempo de ejecución del mismo; y deberá certificar que se encuentra a paz y salvo en sus aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades, la cual deberá remitirse a la Dirección Territorial Andes Nororientales junto con las constancias de cumplimiento o de recibo a satisfacción correspondiente a cada período.

Atentamente,

EMILIANA PINO TORRES
Directora Territorial Andes Nororientales

Proyectó: María Alejandra Sierra Ortiz – Contratista DTAN
Revisó: Cristian Fernando Jiménez Camacho – Abogado DTAN.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bucaramanga, Santander

MEMORANDO
20265520002363

FECHA: 01-03-2026

PARA: **LICY JOHANNA SUÁREZ GUERRERO**
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo – DTAN

DE: **EMILIANA PINO TORRES**
Directora Territorial Andes Nororientales

ASUNTO: **Designación de supervisión DTAN-CSUM-009-2025**

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato **DTAN-CSUM-009-2025** suscrito con **FACTOR HUMANO S.A.S,** identificado con el NIT No. 900.764.690, representados legalmente por **LUDYN PORTILLA BLANCO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.098.609.862 cuyo objeto es: *"Contratar el suministro integral de servicios de aseo, cafetería y jardinería, que incluya el suministro de elementos, insumos y el personal idóneo necesario para la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento de zonas verdes y atención a la cafetería en la Dirección Territorial Andes Nororiental."* atentamente le comunico que usted ha sido designado como SUPERVISOR del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

Para tal efecto, anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- Contrato **DTAN-CSUM-009-2025** del 24 de diciembre de 2025
- Registro Presupuestal Definitivo No. **126825** del 24 de diciembre de 2025
- La ejecución del presente contrato empieza a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

La principal obligación del Supervisor es la de velar por la recta ejecución del Contrato, lo cual implica que este se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige; igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y Parques Nacionales, para lo cual debe mantener informado a la Dirección Territorial Andes Nororientales, sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente Contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. Las funciones de la supervisión se extienden desde que se designa para tal función hasta que el contrato se encuentra liquidado, lo que implica que es este quien debe llevar a cabo la citada liquidación. El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el Articulo 51 de la Ley 80 de 1993.

De igual forma, la supervisión deberá cumplir con los lineamientos establecidos de conformidad con la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84 y al manual de contratación pública que establece Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Con el fin de cumplir con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 797 del 2003, el supervisor y/o interventor deberá verificar para efectos de pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones por el tiempo de ejecución del mismo; y deberá certificar que se encuentra a paz y salvo en sus aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades, la cual deberá remitirse a la Dirección Territorial Andes Nororientales junto con las constancias de cumplimiento o de recibo a satisfacción correspondiente a cada período.

Atentamente,

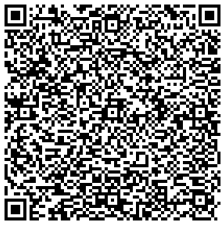
EMILIANA PINO TORRES
Directora Territorial Andes Nororientales

Proyectó: María Alejandra Sierra Ortiz – Contratista DTAN

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712



FACTOR HUMANO S.A.S.
NIT 900.764.690-5
CARRERA 34 N° 37 - 07
Tel: (607) 6745634
Bucaramanga - Colombia
gerencia@factorhumano.co



Factura electrónica de venta
No. FE 2969

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES		
NIT	804.001.738-8	**Teléfono**	(57) 3185170712
Dirección	AV QUEBRADA SECA 30 12 BRR LA AURORA	**Ciudad**	Bucaramanga - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/06/2026, 09:40
Expedición	26/06/2026, 09:40
Vencimiento	26/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	AMBIENTADOR AEROSOL	10.00	9,500.17	18,050.32	113,052.02
2	AMBIENTADOR ESPACIOS REDUCIDOS	15.00	16,078.00	45,822.30	286,992.30
3	BLANQUEADOR 3750CM	10.00	15,872.00	30,156.80	188,876.80
4	BOLSA ASEO 90 X 150 CM NEGRA CALIBRE 3 PAQ X 6 UNDS	7.00	9,934.00	13,212.22	82,750.22
5	BOLSA ASEO 90 X 150 CM VERDE CALIBRE 3 PAQ X 6 UNDS	10.00	8,692.00	16,514.80	103,434.80
6	BOLSA ASEO PAPELERA 45 X 47 CM BLANCA ROLLO X 30 UNDS	5.00	6,208.00	5,897.60	36,937.60
7	LOZACREM 900 GR	5.00	13,618.00	12,937.10	81,027.10
8	DESINCRUSTANTE 1000 CM	10.00	23,529.00	44,705.10	279,995.10
9	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRS	8.00	7,711.00	11,720.72	73,408.72
10	ESCOBA SUAVE ORIGINAL	2.00	8,739.00	3,320.82	20,798.82
11	ESCOBA INDUSTRIAL	1.00	8,739.00	1,660.41	10,399.41
12	TRAPERO EN FIBRA DE ALGODÓN DE 10000 GR	4.00	17,273.00	13,127.48	82,219.48
13	MANGO PARA ESCOBAS Y TRAPEROS EN ALUMINIO LARGO 1.50 MTS DE ROSCA	2.00	24,836.00	9,437.68	59,109.68
14	ESPONJILLA EN FIBRA SINTÉTICA PARA TRABAJO PESADO, COLOR NEGRO ABRASIVA	10.00	2,297.00	4,364.30	27,334.30
15	ESPONJILLA MULTIUSOS ANTIADHERENTE	10.00	2,067.00	3,927.30	24,597.30
16	GUANTE AMARILLO MAXI-GUANTES TALLA 8 – 10	5.00	4,227.00	4,015.65	25,150.65
17	INSECTICIDA EN AEROSOL DOBLE ACCIÓN X 360 CM3	5.00	17,385.00	16,515.75	103,440.75
18	JABON LIQUIDO PARA MANOS 3800 ML	4.00	12,074.00	9,176.24	57,472.24
19	JABÓN EN BARRA AZUL 300 GR	5.00	4,668.00	4,434.60	27,774.60
20	BAYETILLA BLANCA NACIONAL FILETEADA 50*50 CM	5.00	2,519.00	2,393.05	14,988.05
21	TELA TOALLA LIMPIÓN PARA MANOS 45X45 CM	4.00	6,949.00	5,281.24	33,077.24
22	LIMPION ABSORBENTE REUTILIZABLE * 6	10.00	10,336.00	19,638.40	122,998.40
23	LIMPIAVIDRIOS X 3800 ML	2.00	12,115.00	4,603.70	28,833.70
24	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE PARA PISO POR 3800 ML	10.00	7,711.00	14,650.90	91,760.90
25	VARSOL BIODEGRADABLE 3800 ML	2.00	23,886.00	9,076.68	56,848.68
26	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA MAXI ROLLO BLANCO INDIVIDUAL.	10.00	4,482.00	8,515.80	53,335.80
27	PAPEL HIGIENICO ROLLO BLANCO SANI TISU 2H X 250 MTRS	24.00	12,115.00	55,244.40	346,004.40
28	TOALLA DE MANOS FLUJO CENTRAL NATURAL HOJA TRIPLE 2 ROLLOS X 100 CM	15.00	183,753.00	523,696.05	3,279,991.05
29	DISPENSADOR DE TOALLAS FLUJO CENTRAL	1.00	103,361.01	19,638.59	122,999.60
30	ACEITE MINERAL USP X GALON	1.00	82,689.00	15,710.91	98,399.91
31	REPUESTO FILTRO DISPENSADOR DE AGUA OZONO MODELO T/33 inline Water Filter pre post membrane filter	1.00	137,815.00	26,184.85	163,999.85
32	AROMÁTICA CAJA X 20 SOBRES DIFERENTES SABORES	15.00	1,520.00	4,332.00	27,132.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
33	AROMÁTICA SOBRES FRUTAS SABORES * 20	5.00	11,485.15	10,910.89	68,336.64
34	AZÚCAR REFINADA BLANCO GRANULADO EN BOLSA DE 5 GR PRESENTACIÓN BOLSA POR 200 UNIDADES.	5.00	24,832.00	23,590.40	147,750.40
35	CAFÉ DE CONSUMO NACIONAL, MOLIDO SIN DESCAFEINAR, EN BOLSA METALIZADA POR 500 GRS.	14.00	27,059.00	71,976.94	450,802.94
36	MEZCLADORES DE MADERA X 1000 UNIDADES	5.00	7,729.00	7,342.55	45,987.55
37	SERVILLETAS DE PAPEL X 150 UNIDADES	12.00	3,475.00	7,923.00	49,623.00

Total items: 37

Valor en Letras:
Seis millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-06-26 por $ 6,887,642.00

Total Bruto	5,787,934.46
IVA 1-19%	1,099,707.54
Total a Pagar	**6,887,642.00**

Observaciones:
Al efectuar su pago generar copia del comprobante de egreso y enviar al Email: contabilidad@factorhumano.co Cta. Cte. Nro. 600356935 Bco. Bogota.

Autorretenedores de ICA en el municipio de Bucaramanga Actividad Económica 8129
Resolución 4-R-202504-00002248 del 21 de abril de 2025.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764102611421 aprobado en 20251204 prefijo FE desde el número 2001 al 4000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Tarifa
CUFE: 670308b1ca8f88532da2fec0c865556e8719e0c2b18f82e23cbe77f429b9639621de0de441fa3c94127a9533919596dd

FACTOR HUMANO S.A.S.
NIT 900.764.690-5
CARRERA 34 N° 37 - 07
Tel: (607) 6745634
Bucaramanga - Colombia
gerencia@factorhumano.co

Factura electrónica de venta
No. FE 2998

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES		
NIT	804.001.738-8	**Teléfono**	(57) 3185170712
Dirección	AV QUEBRADA SECA 30 12 BRR LA AURORA	**Ciudad**	Bucaramanga - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/06/2026, 17:58
Expedición	30/06/2026, 17:58
Vencimiento	30/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Servicios operarios de aseo y desinfección correspondientes al mes de junio de 2026.	1.00	3,077,747.99	0.00	3,077,747.99
2	AIU Servicios operarios de aseo y desinfección correspondientes al mes de junio de 2026.	1.00	307,774.80	58,477.21	366,252.01
3	Servicios operarios de aseo y desinfección medio tiempo correspondiente al mes de Junio de 2026.	1.00	1,538,873.99	0.00	1,538,873.99
4	AIU Servicios operarios de aseo y desinfección medio tiempo correspondiente al mes de Junio de 2026.	1.00	153,887.40	29,238.61	183,126.01

Total items: 4

Valor en Letras:
Cinco millones ciento sesenta y seis mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-06-30 por $ 5,166,000.00

Total Bruto	5,078,284.18
IVA 19%	87,715.82
Total a Pagar	**5,166,000.00**

Observaciones:
Al efectuar su pago generar copia del comprobante de egreso y enviar al Email: contabilidad@factorhumano.co Cta. Cte. Nro. 600356935 Bco. Bogota.

Autorretenedores de ICA en el municipio de Bucaramanga Actividad Económica 8129
Resolución 4-R-202504-00002248 del 21 de abril de 2025.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764102611421 aprobado en 20251204 prefijo FE desde el número 2001 al 4000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Tarifa
CUFE: af0d9f033162bf0681b8350074a39c3409432949ffc336dead2d0f6fc525e43731c8cc265cc5a24e11f5e29835045068

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141249328242

(415)7707212489984(8020) 000014124932824 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 4 6 9 0	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FACTOR HUMANO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 34 37 07 BRR EL PRADO

42. Correo electrónico gerencia@factorhumano.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 4 4 2 8 4 5 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 2 1 0 1 0 1	7 8 3 0	2 0 2 5 0 7 0 1	4 7 5 5 4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-30 / 11:08:24AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PORTILLA BLANCO LUDYN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249328242

(415)7707212489984(8020) **000014124932824 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 4 6 9 0	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 5 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 6 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 2 9 6 9 7 7 1 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 5 2 7	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249328242

(415)7707212489984(8020) **000014124932824 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 4 6 9 0	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 6 0 9 8 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PORTILLA	BLANCO	LUDYN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Comprobante de Nómina

FACTOR HUMANO S.A.S.
Nit 900764690

Periodo de Pago: **2026/06/01 - 2026/06/15**
Comprobante Número:**12251**

Nombre: **YAZMIN MOLINA ESPINEL**
Identificación: **1098653107**
Cargo: **Servicios Generales**
Salario básico: **$1,750,905.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	**Cantidad**	**Valor**	**Concepto**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo	15.00	$ 875,452.00	Fondo de salud	0.0	$ 35,018.00
Aux. de transporte	15.00	$ 124,548.00	Fondo de pensión	0.0	$ 35,018.00
Total Ingresos		**$ 1,000,000.00**	**Total Deducciones**		**$ 70,036.00**

NETO A PAGAR	**$ 929,964.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

FACTOR HUMANO S.A.S.
Nit 900764690

Periodo de Pago: **2026/06/01 - 2026/06/15**
Comprobante Número:**12250**

Nombre: **JOAQUIN BARRAGAN FERREIRA**
Identificación: **91177607**
Cargo: **Servicios Generales**
Salario básico: **$1,750,905.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	**Cantidad**	**Valor**	**Concepto**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo	15.00	$ 875,452.00	Fondo de salud	0.0	$ 35,018.00
Aux. de transporte	15.00	$ 124,548.00	Fondo de pensión	0.0	$ 35,018.00
Bonificación	0.00	$ 32,000.00			
Total Ingresos		**$ 1,032,000.00**	**Total Deducciones**		**$ 70,036.00**

NETO A PAGAR	**$ 961,964.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

FACTOR HUMANO S.A.S.
Nit 900764690

Periodo de Pago: **2026/06/16 - 2026/06/30**
Comprobante Número:**12384**

Nombre: **JOAQUIN BARRAGAN FERREIRA**
Identificación: **91177607**
Cargo: **Servicios Generales**
Salario básico: **$875,452.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	**Cantidad**	**Valor**	**Concepto**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo	15.00	$ 437,726.00	Fondo de salud	0.0	$ 17,509.00
Aux. de transporte	15.00	$ 124,548.00	Fondo de pensión	0.0	$ 17,509.00
Bonificación	0.00	$ 28,000.00	Pagos Anticipados	0.0	$ 437,726.00
			Plan exequial	0.0	$ 11,000.00
Total Ingresos		**$ 590,274.00**	**Total Deducciones**		**$ 483,744.00**

NETO A PAGAR	**$ 106,530.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

FACTOR HUMANO S.A.S.
Nit 900764690

Periodo de Pago: **2026/06/16 - 2026/06/30**
Comprobante Número:**12375**

Nombre: **YAZMIN MOLINA ESPINEL**
Identificación: **1098653107**
Cargo: **Servicios Generales**
Salario básico: **$1,750,905.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	**Cantidad**	**Valor**	**Concepto**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo	15.00	$ 875,452.00	Fondo de salud	0.0	$ 35,018.00
Aux. de transporte	15.00	$ 124,548.00	Fondo de pensión	0.0	$ 35,018.00
			Plan exequial	0.0	$ 11,000.00
Total Ingresos		**$ 1,000,000.00**	**Total Deducciones**		**$ 81,036.00**

NETO A PAGAR	**$ 918,964.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Certificados de Aportes

Se certifica que FACTOR HUMANO S.A.S identificado(a) con NI 900764690 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YAZMIN MOLINA ESPINEL identificado(a) con CC 1098653107

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9506914182	418302851	E	2026-06-24	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																	4%	$70,100
9506914182	418302851	E	2026-06-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	16%	$280,200
9506914182	418302851	E	2026-06-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30																		$0
9506914182	418302851	E	2026-06-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30																		$0
9506914182	418302851	E	2026-06-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30																	0%	$0
9506914182	418302851	E	2026-06-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	30																	0%	$0
9506914182	418302851	E	2026-06-24	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	2.436%	$42,700
9506914182	418302851	E	2026-06-24	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	4%	$70,100

Este certificado se expide el día 2026-06-25 a las 02:42.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que FACTOR HUMANO S.A.S identificado(a) con NI 900764690 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOAQUIN BARRAGAN FERREIRA identificado(a) con CC 91177607

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9506914182	418302851	E	2026-06-24	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	29																	4%	$67,800
9506914182	418302851	E	2026-06-24	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	1													L				4%	$2,400
9506914182	418302851	E	2026-06-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	29																	16%	$270,900
9506914182	418302851	E	2026-06-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	1													L				16%	$9,400
9506914182	418302851	E	2026-06-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	29																		$0
9506914182	418302851	E	2026-06-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	1													L					$0
9506914182	418302851	E	2026-06-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	29																		$0
9506914182	418302851	E	2026-06-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	1													L					$0
9506914182	418302851	E	2026-06-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	29																	0%	$0
9506914182	418302851	E	2026-06-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	1													L				0%	$0
9506914182	418302851	E	2026-06-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	29																	0%	$0
9506914182	418302851	E	2026-06-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	1													L				0%	$0
9506914182	418302851	E	2026-06-24	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	29																	2.436%	$41,300
9506914182	418302851	E	2026-06-24	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	1													L				0%	$0
9506914182	418302851	E	2026-06-24	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	29																	4%	$67,800
9506914182	418302851	E	2026-06-24	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	1													L				4%	$2,400

Este certificado se expide el día 2026-06-25 a las 02:42.

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

La suscrita representante legal de la empresa FACTOR HUMANO S.AS
NIT: 900.764.690-5

CERTIFICA:

Que, esta entidad ha cumplido y se encuentra al día, a la fecha de esta certificación con la presentación y pago en forma oportuna y completa a la seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales al Sena, caja de compensación familiar e instituto colombiano de bienestar familiar de todos sus empleados administrativos y operativos de acuerdo con las siguientes normas:

Decreto 1406 de 1999, articulo 50 de la ley 789 de diciembre de 2002, ley 828 de 2003, ley 1150, articulo 207 de la ley 100 de 1993, articulo 4 de la ley 797 de 2003, articulo 17 de la ley 21 de 1982, articulo 1 de la ley 89 de 1978, articulo 16 decreto 1295 de 1994.

Durante los últimos seis meses ha venido presentando los pagos dentro de las fechas estipuladas.

Se expide esta certificación en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.

YOSMAR JAVIER CANO QUINTERO
CC 1.098.740.899
T.P 229896 -T
CONTADOR PUBLICO

LUDYN PORTILLA BLANCO
CC. 1.098.609.862
REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.609.862**

PORTILLA BLANCO

APELLIDOS

LUDYN

NOMBRES

Ludyn Portilla Blanco

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-FEB-1986**

SURATA

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-MAR-2004 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-2700100-70142834-F-1098609862-20060111 **07829** 06010B 02 980071820

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.098.740.899**

CANO QUINTERO

APELLIDOS

YOSMAR JAVIER

NOMBRES

Yosmar Javier Cano

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1993**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA **B+** G.S. RH **M** SEXO

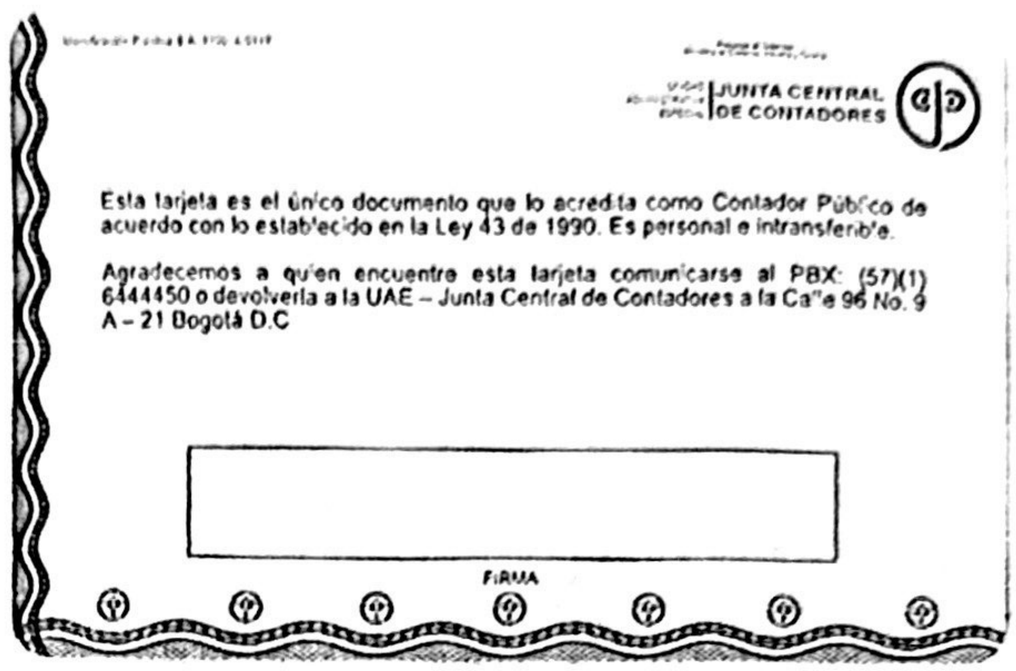
25-JUL-2011 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2700100-00320289-M-1098740899-20110805 0027688481A 1 36764178


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
229896-T
YOSMAR JAVIER
CANO QUINTERO
C.C. 1098740899
RES. INSCRIPCION 535 DEL 07/07/2017
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
234775
249009

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 2 3 5 F B A 1 0 B 6 7 6 F E E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOSMAR JAVIER CANO QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098740899 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 229896-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Certificado
Bancario

Viernes, 26 de junio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FACTOR HUMANO SAS identificado(a) con NIT 900764690, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	02000003389	2021/03/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (32-01-02)			FECHA	23 de julio de 2026
SUBUNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL (32-01-02-003)			DEPENDENCIA	DTAN
PAGO No.	7	TOTAL DE PAGOS	8	PERIODO A PAGAR	jun-26

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	FACTOR HUMANO S.A.S.	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
IDENTIFICACION	900.764.690-5	NATURALEZA	Persona Juridica
CORREO	factorhumanosas@outlook.com	TELEFONO DE CONTACTO	(607) 6745634

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS			CUAL			
CONTRATO No.	DTAN-CSUM-009-2025	FECHA DE INICIO	26-12-25	FECHA DE TERMINACION INICIAL	30/07/2026	FECHA DE TERMINACION FINAL	
REGISTRO PRESUPUESTAL	126825 - 1126	USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 51.318.365,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	$ 1.318.186,15
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	$ 50.000.178,85

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
$ 662.610,85	$ 5.166.000	$ 5.166.000,00	$ 5.166.000,00	$ 5.166.000,00	$ 5.166.000,00
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ 26.492.610,85
Saldo Actual	$ 23.507.568,00
VALOR A PAGAR:	$ 12.053.642,00
Menos este pago	$ 11.453.926,00

Porcentaje de Ejecución Financiera: **77,09%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	Contratar el suministro integral de servicios de aseo, cafetería y jardinería, que incluya el suministro de elementos, insumos y el personal idóneo necesario para la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento de zonas verdes y atención a la cafetería en la Dirección Territorial Andes Nororiental.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
Entregar los insumos de aseo y cafetería en la sede administrativa ubicada en la Avenida Quebrada Seca # 30-12, Barrio La Aurora de la ciudad de Bucaramanga.	Los elementos han sido entregados en la dirección mencionada.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato	El contratista aceptó, con la firma del contrato.
Asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los producto	El contratista a incurrido con los costos de transporte al momento de la entrega de los productos.
Suministrar todos los insumos, elementos y materiales necesarios para la prestación de los servicios de cafetería, aseo y jardinería requeridos para la correcta prestación de ambos servicios	El contratista a incurrido con los costos de transporte al momento de la entrega de los productos.
Garantizar que los bienes entregados deben tener fecha de fabricación no superior a seis meses.	Se ha cumplido con la fecha de fabricación.
Mantener en óptimas condiciones de limpieza los utensilios de cafetería y aseo y prestar los servicios de acuerdo con las necesidades de la Entidad y según las instrucciones que imparta el supervisor del contrato	Aun no se ha presentado algun elemento defectuoso.
Suministrar las herramientas y elementos de protección personal requeridas para realizar las actividades de Jardinería, (Pala, picas tijeras, guadaña, rastrillo, guantes, lentes o gafas protectoras, caretas overol y demás que se requieran para estas labores).	Se ha cumplido a cabalidad.
Suministrar al personal requerido para la prestación de servicio de aseo y cafetería, al igual que para la persona que realice las labores de jardinería, los elementos de protección requeridos y adecuados para las labores a desempeñar, en especial para las de jardinera que por la utilización de herramientas y elementos especiales se hace necesario el uso de elementos de protección y cuidado, siendo de exclusiva responsabilidad del contratista dichos elementos de protección por el riesgo que representa su uso	El personal cumple con unifore y carnét.
Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.	Cumple a cabalidad.
Usar, manejar y almacenar los productos químicos y la maquinaria de acuerdo con las normas de seguridad industrial.	cumple a cabalidad.
Prestar los servicios con personal selecto: calificado y capacitado en sus especialidades, sin antecedentes judiciales, ni disciplinarios, con un mínimo grado de escolaridad (leer y escribir), capacitado en técnicas de aseo, cafetería y en relaciones humanas, con experiencia en la prestación de estos servicios y buena presentación personal, de tal manera que garantice una excelente atención en las instalaciones de la Dirección Territorial Andes Nororientales.	Se supervisa constantemente el servicio ofrecido.
El personal que preste los servicios debe estar completamente uniformado e identificado con el carné de la empresa, sin que esto conlleve un costo adicional para Dirección Territorial Andes Nororientales	El personal cumple con uniformes y carnét.
Suministrar a su personal los elementos de protección necesarios para desempeñar sus labores y cumplir las normas y reglamentos sobre seguridad industrial	Cumple a cabalidad.
Supervisar y evaluar, con carácter permanente, la correcta prestación del servicio objeto del contrato en los términos de este	Cumple a cabalidad.
Parques no adquiere con el contratista, ni con el personal que este contrate para la ejecución del presente contrato obligación laboral alguna. El contratista deberá pagar oportunamente al personal que utilice en la ejecución del contrato, todos los salarios, prestaciones sociales que le correspondan de acuerdo con las leyes vigentes, especialmente las consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo. Parques podrá exigir si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con estas obligaciones	Cumple a cabalidad.
Garantizar la calidad de los productos entregados, deben estar bien empacados y que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.	cumple a cabalidad.
Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.	cumple a cabalidad.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.	Cumple a cabalidad.
Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual	Cumple a cabalidad.
EL contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Cumple a cabalidad.
Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago	Da cumplimiento
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y servicios especiales asegurando que cuenten con los conocimientos vigentes y que apliquen buenas práctica	Personal capacitado de acuerdo a lo establecido
Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.	Da cumplimiento
Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrat	Cumple a cabalidad.
Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato	Cumple a cabalidad.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Se verificarón los soportes correspondientes, se creo el plan en el secop y se confirmo el cargue de documentos.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de:

DOCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 12,053,642)

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del Supervisor 1:	**LICY JOHANNA SUAREZ GUERRERO**	**Nombre del Contratista:**	**LUDYN PORTILLA BLANCO**
C.C.:	**37.506.030**	**C.C.:**	**1.098.809.862**
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 13	**Cargo:**	Representante Legal